



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 05 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 054-2022-A/MDCH, de fecha 31 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, disponiéndose además que toda persona tiene derecho a solicitar y obtener información de cualquier entidad de la administración pública;

Que, para este efecto, el artículo 7° de la acotada disposición, concordado con el literal b del artículo 3° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que las entidades públicas identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información de acceso público solicitada al amparo de dicha norma;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 054-2022-A/MDCH de fecha 31 de marzo del 2022, se encargó al Sr. Alvaro Lucio Cerdan Avila, como Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central, por lo cual resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de brindar la atención de información al administrado en acatamiento a la norma antes señalada, y conforme a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha al **Sr. Alvaro Lucio Cerdan Avila**, Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central como **Responsable de brindar la Información de Acceso Público** solicitada bajo los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaria General, al Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE